



ACCIONES QUE
UNEN
H. Ayuntamiento 2018-2021

DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver., a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, tiene a bien difundir a Título Informativo la presente INVITACIÓN para participar en el procedimiento de contratación mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, de la obra pública bajo la modalidad de precios unitarios, en donde solo podrán participar las empresas que se enlistan en el presente documento:

- 1) Obra No.: **2019300680014.**
- 2) Descripción: **REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE (INCLUYE REVESTIMIENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO) EN LA CALLE YUCATÁN ENTRE AV. SAN MARCIAL Y JACARANDA EN LA COLONIA SANTA LETICIA.**
- 3) Alcance: **121 ML**
- 4) Asignación de Recursos: **FISM-DF.**

EVENTO:	FECHA Y HORA:	LUGAR DE REUNION:
Visita a la Obra:	12 DE JULIO DE 2019 A LAS 9:00 HORAS.	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Junta de Aclaraciones:	12 DE JULIO DE 2019 A LAS 12:00 HORAS.	
Acto de Apertura de Propuestas:	26 DE JULIO DE 2019 A LAS 12:00 HORAS.	Salón de Cabildo (Palacio Municipal)
Notificación del fallo:	29 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS.	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Firma de contrato:	29 DE JULIO DE 2019 A LAS 12:00 HORAS.	
Periodo de los trabajos:	Del 29 DE JUNIO DE 2019 AL 29 DE NOVIEMBRE 2019.	

PROCEDIMIENTOS GENERALES

Los concursantes que acepten participar deberán acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para recibir las Bases de Licitación en medio electrónico, deberán entregar sus ofertas, en idioma español y en moneda nacional en la fecha indicada. La adjudicación del contrato se hará al proponente que entre los invitados, presente la mejor propuesta y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.